

Informe al Consejo General 2026

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas

22 de abril al 18 de junio de 2026

Mtro. Eliseo García González Consejero Presidente

ÍNDICE

1. Marco Legal.....	1
2. Actividades realizadas.....	1
2.1. Acciones preparativas para el Concurso Público SPEN-OPEL 2026.....	1
2.1.a. Solicitud del número de plazas vacantes y presupuesto para el desarrollo del Concurso Público	1
2.1.b. Reunión de trabajo respecto a la implementación del Concurso Público 2026 del sistema de los OPEL 2	
2.2. Evaluación del desempeño.....	3
2.2.1 Diseño de metas 2026-2027	3
2.2.2 Recepción del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto de 2025	6
2.2.3 Seguimiento al cumplimiento de las metas asignadas al personal del Servicio, periodo comprendido de septiembre de 2025 a agosto de 2026	7
2.3 Seguimiento a la ocupación de plazas vacantes del SPEN en el IETAM, mediante la gestión de encargadurías de despacho.....	8
2.3.1 Recepción de dos solicitudes de renovación de encargos de despacho recaídos en dos plazas del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	8
2.3.2 Recepción de una solicitud de renovación de encargos de despacho recaído en una plaza del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	9
2.3.3 Recepción de una solicitud de renovación de un encargo de despacho recaído en una plaza del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	9
2.4 Difusión de los boletines denominados “SPEN comunica”	10

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas (Comisión de Seguimiento al SPEN) conferidas por los artículos 11 inciso f) y 13 inciso t) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde entre otras presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN). En ese sentido, en el presente Informe se describen el seguimiento y las actividades realizadas durante el periodo del 22 de abril al 22 de mayo.

2.1. Acciones preparativas para el Concurso Público SPEN-OPLE 2026

2.1.1. Solicitud del número de plazas vacantes y presupuesto para el desarrollo del Concurso Público

En fecha 30 de abril del año que transcurre, mediante la Circular No. INE/DESPEN/005/2026, se hizo del conocimiento que el pasado 27 de abril de 2026, mediante Acuerdo INE/CG187/2026, el Consejo General del INE, aprobó la organización y ejecución del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

Por lo anterior, a efecto de actualizar la información que se integrará a la Convocatoria del Concurso, la DESPEN solicitó de nueva cuenta se le informara el número

de plazas vacantes que los OPLE pondrán a disposición y proponen incorporar a la Declaratoria de plazas vacantes del Concurso Público SPEN-OPLE 2026.

Adicionalmente, solicitó informar, en su caso, el presupuesto disponible con el que se cuenta para la aplicación de las evaluaciones, la difusión o cualquier otra actividad considerada como aportación monetaria de los OPLE para el desarrollo del Concurso Público organizado y desarrollado por la DESPEN.

En ese orden de ideas, mediante Oficio No. PRESIDENCIA/0466/2026 de fecha 06 de mayo de 2026, se informó a la DESPEN respecto a las vacantes, las cuales corresponden a las mismas informadas el pasado mes de marzo, al igual que el presupuesto disponible en este Órgano Electoral, para la aplicación de las evaluaciones del Concurso Público, dicha información corresponde a la siguiente:

No.	Cargo o Puesto	Órgano de Adscripción	Estatus
1	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	Plaza para Concurso Público
2	Coordinación de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Plaza para Concurso Público
3	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	Plaza para Concurso Público
4	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Plaza para Concurso Público

Tabla 1. Plazas del SPEN vacantes en el IETAM, susceptibles de ser ofertadas mediante el próximo Concurso Público.

Monto disponible	Servicio para el que está destinado
\$504,000.00	Aplicación de las evaluaciones del Concurso Público, calculado en base a la estadística de la participación de personas aspirantes en Concursos Públicos previos.

Tabla 2. Recurso Disponible para la aplicación de las evaluaciones inherentes al Concurso Público.

2.1.2. Reunión de trabajo respecto a la implementación del Concurso Público 2026 del sistema de los OPLE

El 20 de abril de 2026, las personas Titulares de los Órganos de Enlace de los OPLE en el país, fueron convocadas a una reunión virtual de trabajo con el Titular de la DESPEN y personal de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, que coordina la celebración del próximo Concurso Público del sistema de los OPLE, dicha reunión tuvo la finalidad de informar la ruta de trabajo que se está siguiendo para su implementación.

En concordancia con los Lineamientos del Concurso OPLE emitidos, se presentaron los aspectos preliminares para el desarrollo del Concurso y el planteamiento de algunas previsiones para su desarrollo, esto encuadrado a la heterogeneidad en la que se encuentran los 32 OPLE del país, abordando ideas de estrategias para la difusión de la Convocatoria, la manera en que se estima se ministren las aportaciones económicas inherentes a la celebración del Concurso, los supuestos en los que el INE buscará solucionar la ausencia total o parcial de presupuesto en los OPLE, entre otras situaciones que fueron planteadas.

2.2. Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño del personal del Servicio constituye un elemento esencial para garantizar la calidad, eficiencia y profesionalismo en el desarrollo de las funciones sustantivas del personal del Servicio, este mecanismo permite medir el cumplimiento de metas y competencias, fortalecer la cultura de responsabilidad institucional y fomentar la mejora continua.

Asimismo, aporta información objetiva que orienta la toma de decisiones en materia de desarrollo profesional, asegurando que el personal cuente con las habilidades necesarias para cumplir con los principios rectores de la función electoral.

2.2.1 Diseño de metas 2026-2027

El 13 de mayo de 2026, mediante Oficio No. INE/DESPEN/DPR/0658/2026, signado por la Directora de Profesionalización de la DESPEN, se informó a este Órgano Electoral

acerca del inicio de la etapa de diseño de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2026 a agosto 2027.

En el referido Oficio se solicitó convocar a las personas titulares de las áreas ejecutivas o técnicas del OPLE facultadas para participar en el diseño de metas, para participar en una reunión virtual de trabajo, en relación a la identificación de temas prioritarios a los que se pueden alinear las metas y la presentación del cronograma de actividades para su aprobación, lo cual fue informado al citado personal, mediante la Circular No. UESPEN/C-025/2026.

Consecuentemente, en fecha 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo la referida reunión virtual de trabajo, teniendo como eje principal el diseño de metas, el cual constituye un proceso metodológico orientado a asegurar la claridad de los resultados a evaluar, medibles y alineados a los objetivos institucionales.

Las metas se diseñarán a partir de:

- Los objetivos e indicadores de la planeación institucional (planes, programas, proyectos, presupuesto, etc).
- Las funciones descritas en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio.
- La normativa y los indicadores de los sistemas de información institucional.

El diseño y validación de las metas involucra la participación coordinada de diversas instancias, cuyas funciones permiten asegurar la calidad metodológica, la alineación normativa y la correcta aprobación de las metas.

Con el propósito de cumplir con la normativa vigente, considerando los diferentes contextos de cada OPLE y sus cargas de trabajo, se propuso la posibilidad de flexibilizar el esquema de trabajo e integrar dos bloques de metas, de conformidad con lo siguiente:

Primer Bloque de Metas:

- Todos los cargos del Servicio deberán contar con al menos una meta. Para ello, los titulares de las áreas normativas decidirán si dichas metas serán individuales o colectivas.
- Se deberá dar prioridad a las actividades relacionadas con el cierre del Proceso Electoral Local 2026 o las actividades permanentes que deban iniciar en septiembre de 2026 o realizarse entre los meses de septiembre y diciembre de 2026.
- La propuesta de metas para este primer bloque deberá estar lista a más tardar el 8 de julio de 2026, considerando que, a partir de esa fecha, se procederá con la integración por parte de DESPEN, la revisión y observaciones de las Consejerías y ajustes necesarios, previo al periodo vacacional.

Segundo Bloque de Metas:

- Se deberá asegurar que todos los cargos del Servicio cuenten con al menos 3 metas, entre individuales y colectivas.
- La propuesta de metas para el segundo bloque deberá estar lista a más tardar el 21 de octubre de 2026.

Las áreas normativas deberán considerar el *Informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025*, para la definición de propuestas de los temas prioritarios y la construcción, en su caso, de las metas individuales y colectivas.

Las áreas normativas podrán diseñar las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de cada cargo del Servicio bajo su ámbito de responsabilidad, las metas son aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE, previa autorización de la Comisión del Servicio y de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

No se omite mencionar que la DESPEN realizará reuniones de trabajo a petición de las áreas normativas a través del Órgano de Enlace, para orientar, revisar y, en su caso, realizar ajustes a las metas propuestas.

2.2.2 Recepción del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio correspondiente al periodo septiembre 2022 a agosto 2025

El artículo 455 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) dispone que la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente, en qué medida el personal del Servicio pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, el artículo 77 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de evaluación) define que, el Dictamen general de resultados anuales se integra por los resultados anuales individuales obtenidos por todas las personas evaluadas.

En relación con lo anterior, en fecha 25 de mayo del año que transcurre, mediante Oficio No. INE/DESPEN/0422/2026, se hizo del conocimiento de este Órgano Electoral que la DESPEN concluyó con la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del SPEN adscrito a este Órgano Electoral, el cual corresponde al periodo septiembre 2022 a agosto 2025.

Adicionalmente, el precitado oficio solicitó notificar al personal del Servicio adscrito a este Órgano Electoral, la Circular No. INE/DESPEN/009/2026, mediante la cual se hace del conocimiento la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación del periodo antes mencionado. Para su atención, dicha Circular se hizo del conocimiento del personal del Servicio mediante la similar UESPEN/C-027/2026 de fecha 28 de mayo del año en curso.

En la notificación se especificó al personal del SPEN, que el referido Dictamen individual se podrá consultar y descargar mediante el subsistema de evaluación del

desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) a partir del 29 de mayo del 2026.

Los resultados obtenidos por el personal del SPEN en este dictamen trianual de la evaluación del desempeño, servirán como uno más de los insumos que se relacionan con diversos mecanismos del SPEN, como lo son el otorgamiento de incentivos, de la titularidad y la promoción en rango.

2.2.3 Seguimiento al cumplimiento de las metas asignadas al personal del Servicio, periodo comprendido de septiembre 2025 a agosto 2026

Como parte de las atribuciones de la Comisión de Seguimiento al SPEN y de la Unidad de Enlace con el SPEN, se encuentra el dar seguimiento a la evaluación del desempeño del personal del SPEN, es por ello que mediante la Circular No. UESPEN/C-029/2026, se solicitó al referido personal el avance del cumplimiento a sus metas asignadas para el periodo de Evaluación del Desempeño 2025-2026, y en su caso, las eventualidades que se pudieran estar presentando en el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior, se obtuvo como respuesta del personal del Servicio la información siguiente:

No. meta	Tipo de meta	Cargos y puestos responsables de la meta	Porcentaje de cumplimiento
DEPPP-1	Individual	→ Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.	75%
DESPEN-2	Colectiva	→ Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.	70%
DESPEN-18			63%
DESPEN-3	Colectiva	→ Coordinación de lo Contencioso Electoral.	83%
DESPEN-16		→ Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral.	83%
DESPEN-17			83%
DECEYEC-1	Colectiva	→ Coordinación de Participación Ciudadana.	80%
DECEYEC-2		→ Asistencia Técnica de Participación Ciudadana. → Coordinación de Educación Cívica. → Asistencia Técnica de Educación Cívica.	90%
DESPEN-4	Colectiva	→ Coordinación de Organización Electoral.	83%
DESPEN-20		→ Asistencia Técnica de Organización Electoral.	100%
DESPEN-21			85%
UTVOPL-1	Colectiva	→ Asistencia Técnica de Vinculación con el INE.	80%
UTVOPL-2			80%

Tabla 3. Porcentaje de las metas asignadas al personal del SPEN en el periodo.

2.3 Seguimiento a la ocupación de plazas vacantes del SPEN en el IETAM, mediante la gestión de encargadurías de despacho

Respecto de las y los encargos de despacho, el artículo 392 párrafos primero y segundo del Estatuto, establece que la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del SPEN del Organismo Público Local Electoral (OPLE) puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del SPEN de igual o mayor nivel tabular, y procederá únicamente cuando exista una justificación institucional que la haga indispensable.

La persona titular la Secretaría Ejecutiva del OPLE, podrá designar a una o un encargado de despacho en cargos o puestos del SPEN adscritos a sus órganos ejecutivos o técnicos por un periodo que no exceda los seis meses. La designación podrá renovarse por hasta dos periodos iguales, es decir, de 6 meses cada uno, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

2.3.1 Recepción de dos solicitudes de renovación de encargos de despacho recaídos en dos plazas del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

En fecha 16 de junio del año en curso, mediante Oficios No. DEPPAP/125/2026 y DEPPAP/126/2026 signados por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Órgano Electoral, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la renovación de los encargos de despacho de las plazas vacantes de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como en la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La necesidad de renovar dichas plazas, surge con motivo de que ambas participarán de las actividades preparativas relativas al Proceso Electoral Local 2026-2027, relacionadas

con las etapas de apoyo ciudadano, candidaturas independientes, plataformas electorales, análisis a los informes sobre el proceso de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos, recepción de convenios de coalición o candidatura común.

Adicionalmente participan en el diseño del Plan Operativo Anual dentro de la integración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2027.

2.3.2 Recepción de una solicitud de renovación de encargos de despacho recaído en una plaza del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales

Mediante Oficio No. DEAJE/072/2026, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico-Electorales de este Instituto, se solicitó la renovación de la Encargaduría de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, motivando dicha determinación con motivo de las actividades de esa Dirección Ejecutiva relacionadas con el Proceso Electoral Local 2026-2027, en lo relativo a los procedimientos sancionadores para elaboración de los proyectos de resolución correspondientes, así como practicar las diligencias necesarias para la sustanciación de las quejas y/o denuncia, así como para la atención de diversas actividades ordinarias permanentes que son su responsabilidad.

2.3.3 Recepción de una solicitud de renovación de un encargo de despacho recaído en una plaza del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

Mediante Oficio No. DEOLE/174/2026 de fecha 16 de junio de 2026, signado por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, solicitó a la Secretaría Ejecutiva la renovación de un encargo de despacho activo en la plaza vacante de la Coordinación de Organización Electoral.

La propuesta formulada surge de la necesidad de que la Dirección Ejecutiva solicitante, siga contando con el personal necesario, ya que este cargo coadyuva en el desarrollo de las actividades sustantivas propias de esa Dirección en materia de estadística electoral y de conservación y/o destrucción del material electoral, entre otras importantes actividades motivadas en la propia solicitud.

Finalmente, el Órgano de Enlace se encuentra realizando las gestiones necesarias para, en su caso, se aprueben las cuatro solicitudes de renovación de encargos de despacho, de lo que se estará informando posteriormente. Ahora bien, para ilustrar las solicitudes de renovación presentadas se muestran los cargos y puestos susceptibles de tal acción, mediante la tabla siguiente:

Cargo / puesto vacante	Área de adscripción	Periodo por vencer	Periodo a renovar
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	1º de enero al 30 de junio de 2026	1º de julio al 31 de diciembre de 2026
Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos			
Coordinación de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales		
Coordinación de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral		

Tabla 4. Solicitudes de renovación de encargadurías de despacho recibidas.

2.4 Difusión de los boletines denominados “SPEN comunica”

La DESPEN emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”, como estrategia de difusión para informar de manera continua al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del Servicio.

Con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del SPEN de este Órgano Electoral, de un total de cuatro boletines mediante las circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de circular	Boletín difundido
07/05/2026	UESPEN/C-023/2026	Boletín No. 838 "SPEN comunica"
19/05/2026	UESPEN/C-026/2026	Boletín No. 839 "SPEN comunica"
03/06/2026	UESPEN/C-028/2026	Boletín No. 840 "SPEN comunica"
18/06/2026	UESPEN/C-030/2026	Boletín No. 841 "SPEN comunica"

Tabla 5. Difusión de boletines "SPEN comunica" entre el personal del SPEN del IETAM.